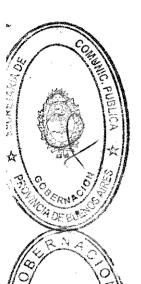
## Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

### LA PLATA, 2 3 31 2014



VISTO el expediente Nº 2140-2815/14, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96), su Decreto Reglamentario Nº 4196/96, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1011/11, se designa a Jorge Enrique GONZÁLEZ en el cargo de Director de Prensa de la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Prensa y Difusión cargo quien presenta la renuncia a su cargo a partir del 31 de marzo de 2014, obrante a fojas 2;

Que a fojas 1 del expediente citado, el Secretario de Comunicación Pública acepta la renuncia presentada por Jorge Enrique GONZÁLEZ a partir del 31 de marzo de 2014, que fuera dispuesto por Decreto N° 1011/11, y propicia la designación de Pablo Gonzalo GALINDON en el referido cargo, a partir del 1° de abril de 2014;

Que la persona cuya designación se propicia reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidad de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia esta designación a partir del 1° de abril de 2014;

Que a fojas 23, la Dirección de Sumarios informa que el agente González Jorge Enrique no posee actuaciones en tramite;

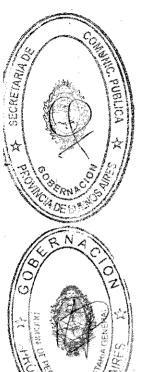
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.



## Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Jorge Enrique GONZÁLEZ (DNI Nº 11.162.474 — Clase 1954), a partir del 31 de marzo de 2014, al cargo de Director de Prensa de la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1011/11.

ARTÍCULO 2º Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869 /96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a Pablo Gonzalo GALINDON (DNI Nº 23.329.053 - Clase 1973) en el cargo de Director de Prensa de la Dirección Provincial de Prensa de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, a partir del 1º de abril de 2014.

A COO WALK AND THE WAY WOUNDER AND THE WAY WOUNDER AND THE WAY WOUNDER AND THE WORLD A

ARTÍCULO 3º El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

476

DANIEL OSVAIDO SQUE Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS